



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2019, de la Consejera, por la que se designa un miembro suplente de la persona titular de la Secretaría de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, y un miembro vocal representante de las empresas cargadoras en este órgano. (2019061497)

Las Juntas Arbitrales del Transporte estarán compuestas por el Presidente y por un mínimo de dos y un máximo de cuatro vocales. Deberán, en todo caso, formar parte de las Juntas los dos Vocales representantes de los cargadores o usuarios y de las empresas del sector del transporte. Asimismo, el órgano competente sobre cada Junta de Arbitraje del Transporte designará al Secretario de ésta (artículo 8, apartados 1 y 6, del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre).

El Presidente será designado entre personal de la Administración autonómica de Extremadura con conocimiento de las materias de competencia de la Junta Arbitral, debiendo, además, ser Licenciado en Derecho (artículo 6.2 del Decreto 48/1991, de 30 de abril, de creación, organización y funciones de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, en relación con el artículo 8.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres).

La persona titular de la Consejería competente en materia de transportes designará, asimismo, al Secretario de la Junta Arbitral entre personal de la Administración autonómica de Extremadura (artículo 6.6 del Decreto 48/1991).

Una de las dos vocalías obligatorias será ocupada por un representante de los cargadores o de los usuarios. A tal efecto se designarán dos personas, que actuarán, respectivamente, en las controversias, según las mismas se refieran a transportes de viajeros o de mercancías; la primera de ellas será nombrada a propuesta de las asociaciones representativas de los usuarios y la segunda de las asociaciones representativas de los cargadores o de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación correspondiente, según determine el órgano competente para realizar la designación (artículo 8.3 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres).

A este respecto, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres ha comunicado que, en la reunión de la Comisión de Industria, Transportes y Energía de dicha Cámara, celebrada



el día 24 de mayo de 2019, según consta en el acta levantada al efecto, se ha procedido a la designación, por unanimidad de los miembros, de Eugenio Hernández Pavón como representante en la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.

En materia de suplencia de los miembros titulares, podrán designarse miembros suplentes, tanto del Presidente como de los Vocales y Secretario de las Juntas (artículo 8.6 del Reglamento citado).

En el mismo sentido, el artículo 6.7 del Decreto 48/1991, a cuyo tenor "podrán ser designados, además, miembros suplentes tanto del Presidente como de los Vocales y Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura".

Resultando necesaria la designación de un miembro suplente de la persona titular del cargo de Secretario de este órgano arbitral, que desempeñe las funciones atribuidas por la normativa a esta figura en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del titular.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director General de Transporte, de fecha 5 de junio de 2019, y acreditado el cumplimiento por las personas propuestas de los requisitos exigidos por la norma para su designación como miembros suplentes.

Al amparo de la competencia que me reconoce el artículo 6 del Decreto 48/1991, de 30 de abril, de creación, organización y funciones de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Designar a Manuel Joaquín Rosario Boza como miembro suplente de la persona titular de la Secretaría de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.

Segundo. Designar a Eugenio Hernández Pavón como Vocal representante de las empresas cargadoras en la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.

Mérida, 6 de junio de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL